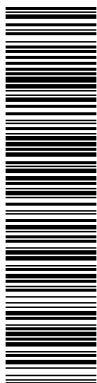


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: SUBPROCESO CERTIFICADO JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 10Y5C-QW3HR-V78A6 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2017 a las 9:08:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 01/09/2017 15:03	ESTADO FIRMADO 01/09/2017 15:03



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 01 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

<NOT>6.1.- AYUDA HUMANITARIA A TRAVÉS DE LA ENTIDAD ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORANDO LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA FRANJA DE GAZA.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Atención a las Personas e Igualdad del pasado día 28, que es del siguiente tenor:

==” Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del envío de Ayuda Humanitaria a través de la entidad ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA para el desarrollo del proyecto MEJORANDO LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA FRANJA DE GAZA siendo la aportación municipal para el año 2017, de 15.000,00 €.

Abono. Teniendo en cuenta los objetivos de la cooperación al desarrollo, los limitados recursos económicos con que cuentan las entidades beneficiarias, así como la naturaleza de las iniciativas objeto de subvención que inciden en los países en vías de desarrollo y particularmente en los pueblos más desfavorecidos, las subvenciones concedidas se librarán de una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria. (Art 19.1 Bases Reguladoras Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales).”==

Visto informe de Intervención de fecha 9 de agosto de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 01 de septiembre de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).